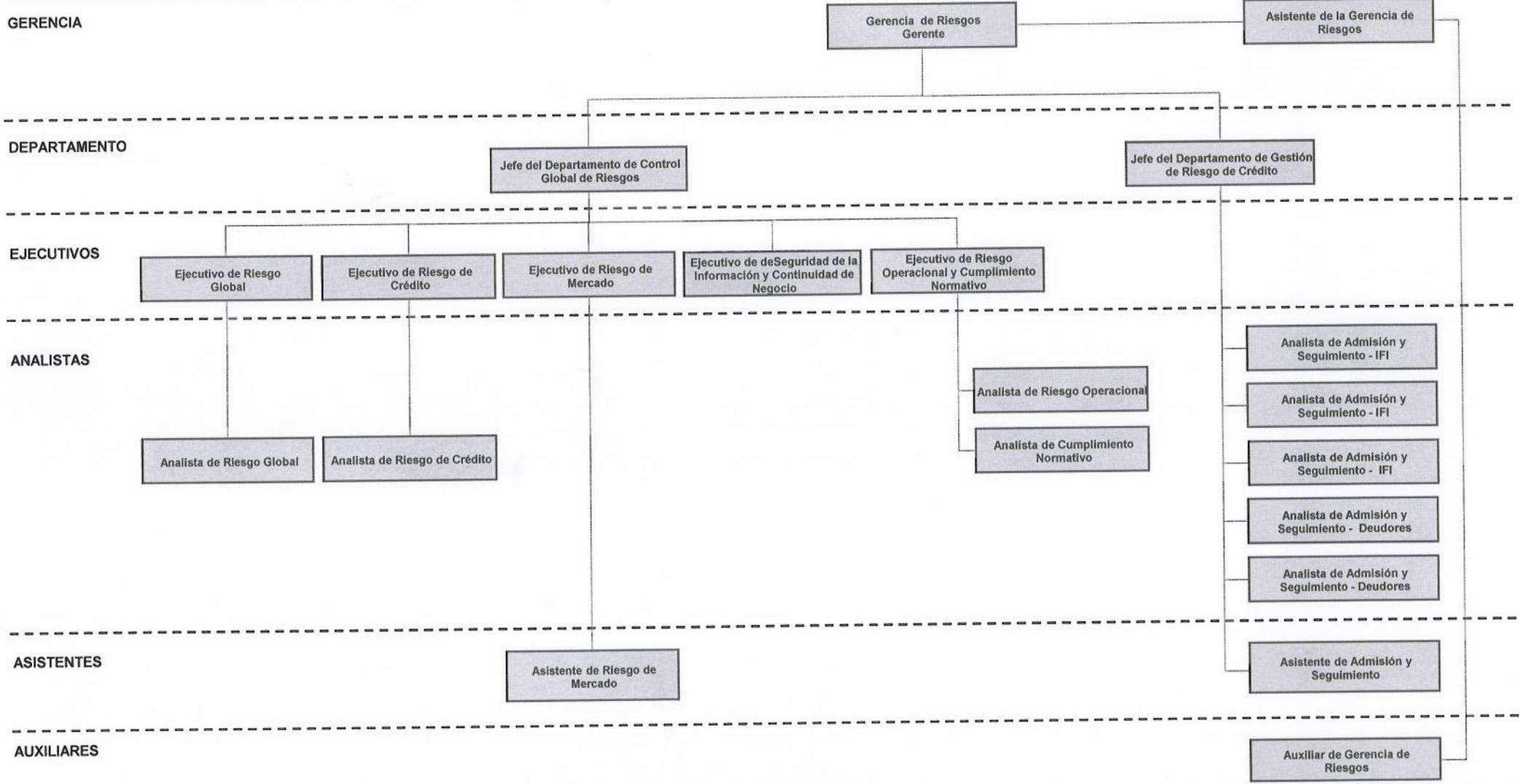


GERENCIA DE RIESGOS

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ACUERDO AL CAP APROBADO



Nota: La descripción de las funciones de los puestos del organigrama, se encuentran contenidas en 18 fichas MOF.



GERENCIA DE RIESGOS

Código	Nombre del Puesto	Categoría	Total
GR-GE01	Gerente de Riesgos	Gerente	1
GR-AS02	Asistente de la Gerencia de Riesgos	Asistente	1
GR-AU03	Auxiliar de Gerencia de Riesgos	Auxiliar	1
GR-JE04	Jefe del Departamento de Control Global de Riesgos	Ejecutivo	1
GR-EJ05	Ejecutivo de Riesgo Global	Ejecutivo	1
GR-AN06	Analista de Riesgo Global	Analista	1
GR-EJ07	Ejecutivo de Riesgo de Crédito	Ejecutivo	1
GR-AN08	Analista de Riesgo de Crédito	Analista	1
GR-EJ09	Ejecutivo de Riesgo de Mercado	Ejecutivo	1
GR-AN10	Asistente de Riesgo de Mercado	Asistente	1
GR-EJ11	Ejecutivo de Seguridad de la Información y Continuidad	Ejecutivo	1
GR-EJ12	Ejecutivo de Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo	Ejecutivo	1
GR-AN13	Analista de Riesgo Operacional	Analista	1
GR-AN14	Analista de Cumplimiento Normativo	Analista	1
GR-JE15	Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Crédito	Ejecutivo	1
GR-AN16	Analista de Admisión y Seguimiento - IFI	Analista	3
GR-AN17	Analista de Admisión y Seguimiento - Deudores	Analista	2
GR-AS18	Asistente de Admisión y Seguimiento	Asistente	1
TOTAL DE PUESTOS			21



GERENCIA DE RIESGOS

Código:	GR-GE01
N° de puestos que cubre la ficha:	01

I.- Nombre del Puesto:	Gerente de Riesgos.	Categoría:	Gerente
-------------------------------	---------------------	-------------------	---------

II.- Objetivo / Propósito del Puesto:	Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de control y gestión integral de riesgos, así como la función de cumplimiento normativo en la Corporación.
--	---

III.- Línea de Autoridad:	
Reporta a:	Supervisa a:
- Presidencia (Temas de la Gestión Integral de Riesgos)	- Asistente de la Gerencia de Riesgos.
- Gerencia General (Demás temas propios de la gestión)	- Auxiliar de Gerencia de Riesgos.
	- Todo el personal del: Departamento de Control Global de Riesgos. Departamento de Gestión del Riesgo de Crédito.

IV.- Funciones Generales del Puesto:
1. Proponer el marco de actuación para la gestión integral de riesgos y la función de cumplimiento normativo de COFIDE.
2. Velar por una gestión integral de riesgos competente.
3. Verificar e informar sobre la suficiencia de capital de la Corporación para cubrir los riesgos a los que esta expuesta.

V.- Funciones Específicas del Puesto:	
N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
1	Liderar la definición de políticas para la gestión integral de riesgos y la gestión de cumplimiento normativo, incluyendo los roles y responsabilidades, así como proponerlas para su aprobación y divulgarlas.
2	Realizar el seguimiento del cumplimiento de las políticas y vigilar el cumplimiento de los límites regulatorios e internos establecidos en las políticas, incluyendo las normativas referidas a la administración de los riesgos, así como, el seguimiento de las propuestas de acciones correctivas necesarias.
3	Cumplir con las responsabilidades definidas en los manuales de políticas de los diversos tipos de riesgos aprobadas por COFIDE.
4	Evaluar de forma integral la posición de riesgos de la Corporación, supervisando la identificación, análisis, valorización y priorización de los riesgos que le afecten sus resultados y solvencia bajo diferentes escenarios y sensibilizaciones, así como, promoviendo el alineamiento de las medidas de tratamiento de los riesgos con los niveles de tolerancia al riesgo y el desarrollo de controles apropiados.
5	Liderar el desarrollo, implementación y mantenimiento continuo de las metodologías y modelos internos de medición de los riesgos que se aprueben, incluyendo la gestión de cumplimiento normativo.
6	Proponer un sistema de incentivos que fomente un adecuado funcionamiento de la gestión integral de riesgos y favorezca la toma apropiada de riesgos.
7	Supervisar la evaluación integral de riesgos en los casos de lanzamiento o modificación de un producto o servicio, así como, ante cambios importantes en el ambiente operativo o informático, de acuerdo a la normativa y procedimientos vigentes.
8	Supervisar la oportuna elaboración y presentación de información referida a Riesgos, requerida por las entidades de control y supervisión bancaria.
9	Coordinar permanentemente con la Presidencia, el comité de riesgos, el comité de auditoría, los comités especializados, las gerencias, así como con la SBS, los temas referentes a la Gestión Integral de Riesgos realizada en COFIDE.
10	Asegurar la consistencia entre la operativa y los niveles de tolerancia al riesgo definidos aplicables a su ámbito de acción.
11	Liderar la vigilancia del adecuado cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable a la Corporación de forma que se obtenga seguridad razonable del cumplimiento de la misma.
12	Guiar la integración entre la gestión de riesgos, los planes de negocio y las actividades de gestión empresarial.
13	Promover conciencia de la necesidad de administrar los riesgos a los que esta expuesta la Corporación desde el punto de vista de una gestión global del riesgo.
14	Verificar e informar sobre los requerimientos patrimoniales o regulatorios que permitan cubrir los riesgos que enfrenta la Corporación, así como, alertar sobre las posibles insuficiencias de patrimonio efectivo para cubrir los riesgos identificados.
15	Informar periódicamente a las instancias de decisión de la Corporación, respecto al cumplimiento de las políticas de control de riesgos, así como sobre la identificación, exposición y tratamiento de los diferentes riesgos.
16	Reportar y asumir, ante el Presidente, los resultados de la gestión de riesgos correspondiente a su gerencia.
17	Informar y asesorar a la Presidencia, Comité de Riesgos, y al Directorio respecto a las acciones para un buen cumplimiento normativo, brechas identificadas, propuesta de medidas correctivas, estado de situación de los planes de acción para la adecuación normativa, así como sobre los principales cambios normativos que pueden afectar las operaciones de la Corporación. Los reportes respectivos serán puestos a conocimiento de la Gerencia General e instancias correspondientes.



N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
18	Coordinar y supervisar la elaboración del informe de ejecución anual de actividades para la gestión integral de riesgos.
19	Proponer el plan anual de capacitación del personal de la Gerencia de Riesgos.
20	Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el adecuado control global de riesgos a los que esta expuesta la Corporación, a través de la identificación, medición, control y reporte de los mismos.
21	Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el proceso de admisión y seguimiento de riesgo de contraparte.
22	Asistir a las demás gerencias de COFIDE en la aplicación de la metodología de los diferentes tipos de riesgo, así como, promover la capacitación y difusión de conocimientos para una adecuada gestión de riesgos y de cumplimiento normativo.
23	Supervisar el seguimiento a las operaciones afectas a riesgo de crédito aprobadas con opinión no favorable de cualquier nivel de decisión.
24	Supervisar la clasificación regulatoria de los deudores, incluyendo el análisis de las operaciones refinanciadas, y el cálculo de las provisiones requeridas.
25	Dirigir y supervisar que el proceso de aprobación de exposiciones afectas al riesgo de crédito se lleve a cabo de acuerdo con los parámetros establecidos en las políticas y procedimientos de la Corporación.
26	Cumplir con la normas, políticas y procedimientos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo establecidos por la Corporación, así como con toda la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
27	Participar en la elaboración del plan estratégico de COFIDE y en la definición de indicadores de gestión.
28	Formular el plan anual de actividades para la gestión integral de riesgos y cumplimiento normativo.
29	Formular el plan operativo y presupuesto relacionado con su gestión.
30	Supervisar y reportar el cumplimiento de indicadores de gestión y de riesgos bajo su ámbito de acción.
31	Aprobar la documentación de cada uno de los procedimientos de los procesos relacionadas con su ámbito de acción.
32	Supervisar el cumplimiento de los procedimientos de los procesos relacionados con su ámbito de acción.
33	Identificar, evaluar, mitigar y reportar los riesgos operacionales e incidencias asociados a las actividades que se realizan en la gerencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.
34	Identificar y reportar los cambios que se produzcan en cualquiera de las actividades y procesos en los que participa la Gerencia, así como el estado de avance de los planes de acción para la optimización de los procesos, la mitigación de los riesgos y mejora del sistema de control interno.
35	Atender e implementar las medidas correctivas recomendadas por el órgano de control institucional, auditorías externas y las entidades de control externas.
36	Supervisar el cumplimiento de los contratos de servicios relacionados con su ámbito de acción, así como las prestaciones que efectúen los proveedores de bienes y/o servicios en su calidad de área usuaria hasta la conformidad del servicio.
37	Administrar y controlar los riesgos relacionados al logro de sus objetivos.
38	Supervisar y evaluar al personal a su cargo, así como velar por su permanente desarrollo y capacitación.
39	Formalizar y actualizar la designación del coordinador de Riesgo Operacional.
40	Definir y comunicar a la Gerencia de Recursos Humanos y Logística, la programación, modificación y/o confirmación del descanso vacacional acordado con los trabajadores bajo su responsabilidad, cumpliendo los criterios definidos.
41	Supervisar y dirigir el establecimiento, mantenimiento, seguimiento y mejora permanente del sistema de control interno en la Corporación.
42	Coordinar con Gerencia General los temas propios de la gestión que no impliquen temas referentes a la Gestión Integral de Riesgos.
43	Las demás que le asigne Presidencia, Comité de Riesgos o Directorio.

VI.- **Interacción Interna:** Todas las Gerencias y Departamentos de la Corporación.

Interacción Externa:

- Auditores externos.
- Consultores y Agencias Clasificadoras de Riesgo Local.
- Organismos Reguladores, Supervisoras y Certificadores.
- Instituciones Financieras Intermediarias.
- FONAFE.



GERENCIA DE RIESGOS

Código:	GR-AS02
N° de puestos que cubre la ficha:	01

I.- Nombre del Puesto:	Asistente de la Gerencia de Riesgos.	Categoría:	Asistente
-------------------------------	--------------------------------------	-------------------	-----------

II.- Objetivo / Propósito del Puesto:	Brindar el apoyo administrativo y secretarial requerido por el Gerente de Riesgos y el personal de la Gerencia para el cumplimiento de sus funciones.
--	---

III.- Línea de Autoridad:	
Reporta a:	Supervisa a:
- Gerente de Riesgos.	- Auxiliar de Gerencia de Riesgos.

IV.- Funciones Generales del Puesto:
<ol style="list-style-type: none"> Asistir y brindar apoyo administrativo al Gerente y personal de la Gerencia. Supervisar al auxiliar asignado a la Gerencia. Mantener organizado el archivo de documentos (físico y digital).

V.- Funciones Específicas del Puesto:

N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
1	Organizar y ejecutar las actividades de apoyo administrativo y secretarial.
2	Redactar y tramitar las comunicaciones internas y externas de la Gerencia de Riesgos.
3	Ejecutar actividades de tramitación de documentos, recibir y distribuir documentos con el soporte del software de trámite documentario.
4	Administrar y mantener actualizado el archivo de la documentación clasificada, emitida y/o recibida en la Gerencia de Riesgos.
5	Administrar y solicitar los útiles de escritorio y materiales para uso de la Gerencia de Riesgos.
6	Administrar la caja chica asignada a la Gerencia cuando corresponda.
7	Recibir y efectuar llamadas telefónicas requeridas por el Gerente de Riesgos para el desarrollo de sus funciones.
8	Controlar y supervisar las actividades del auxiliar de la Gerencia de Riesgos, así como el uso de la sala de reuniones.
9	Elaborar la agenda del Gerente de Riesgos y recibir a las visitas.
10	Mantener actualizado el directorio telefónico y ficha de datos de los funcionarios de entidades externas que interactúan con la gerencia, así como el calendario de actividades y citas del Gerente de Riesgos.
11	Coordinar las reuniones de trabajo con los funcionarios de las distintas Gerencias y Departamentos de la Corporación.
12	Digitalizar el archivo de todos los documentos que se generan en la Gerencia de Riesgos.
13	Circular y gestionar la validación del reporte de llamadas telefónicas de la Gerencia.
14	Mantener el control de documentos de su ámbito de acción.
15	Remitir la descripción de los temas a tratar, así como la información relacionada para su presentación en las sesiones de Comités y/o Directorio.
16	Gestionar y coordinar la transferencia de los documentos de años anteriores al Archivo Central.
17	Actualizar el archivo de contactos de la Gerencia de Riesgos en el ambiente de correo electrónico.
18	Mantener actualizado el archivo de acuerdos relacionados con los límites de exposición de las IFIs, saldos de exposición, criterios de elegibilidad, clasificación interna de las IFIs y las operaciones aprobadas a los deudores directos.
19	Organizar las agendas del Comité de Basilea II
20	Mantener los expedientes de los clientes acorde con lo establecido en la normativa.
21	Solicitar a las entidades financieras la remisión de información por el servicio del FTP.



N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
22	Participar en la elaboración, actualizar y cumplir con los procedimientos relacionados con su ámbito de acción.
23	Identificar, evaluar y reportar al coordinador de riesgo operacional, las incidencias y riesgos de operación asociados a las actividades de la Gerencia de Riesgos de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.
24	Identificar y reportar los cambios que se produzcan en cualquiera de las actividades y procesos en los que participa el Departamento, así como el estado de avance de los planes de acción para la optimización de los procesos, la mitigación de los riesgos y mejora del sistema de control interno.
25	Implementar los planes de acción, iniciativas y medidas correctivas relacionados con su ámbito de acción.
26	Hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos de servicios relacionados con su ámbito de acción, así como las prestaciones que efectúen los proveedores de bienes y/o servicios en su calidad de área usuaria hasta la conformidad del servicio.
27	Participar en la formulación del presupuesto relacionado con su ámbito de acción.
28	Administrar y controlar los riesgos relacionados al logro de sus objetivos.
29	Cumplir con la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
30	Las demás que le asigne la Gerencia de Riesgos.

VI.- Interacción Interna:	Todas las Gerencias y Departamentos de la Corporación.
Interacción Externa:	<ul style="list-style-type: none"> - Auditores externos. - Consultores. - Organismos Reguladores, Supervisores, Clasificadores y Certificadores. - Instituciones Financieras Intermediarias.



GERENCIA DE RIESGOS

Código:	GR-AU03
N° de puestos que cubre la ficha:	01

I.- Nombre del Puesto:	Auxiliar de Gerencia de Riesgos	Categoría:	Auxiliar
-------------------------------	---------------------------------	-------------------	----------

II.- Objetivo / Propósito del Puesto:	Brindar el apoyo al Gerente y al personal de la Gerencia de Riesgos en asuntos administrativos.
--	---

III.- Línea de Autoridad:	
Reporta a:	Supervisa a:
- Gerente de Riesgos.	- No aplica.
- Asistente de Gerencia de Riesgos.	

IV.- Funciones Generales del Puesto:
1. Realizar actividades de apoyo administrativo.
2. Distribuir correspondencia tanto interna como externa, de ser necesario.
3. Atender a los invitados de la Gerencia.

V.- Funciones Específicas del Puesto:	
N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
1	Ejecutar actividades de apoyo administrativo.
2	Recibir y distribuir materiales de trabajo y la documentación de la Gerencia de Riesgos.
3	Realizar trámites administrativos requeridos por la Gerencia de Riesgos.
4	Fotocopiar toda la documentación que se le asigne.
5	Efectuar atenciones a los invitados de la Gerencia de Riesgos.
6	Ejecutar actividades de seguridad y custodia de los activos fijos e instalaciones de la Corporación en uso de la Gerencia de Riesgos.
7	Cumplir con la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
8	Las demás que le asigne la Gerencia de Riesgos.

VI.- Interacción Interna:	- Todas las Gerencias y Departamentos de la Corporación.
Interacción Externa:	- Mesa de partes de otras instituciones.



GERENCIA DE RIESGOS

Código:	GR-JE04
N° de puestos que cubre la ficha:	01

I.- Nombre del Puesto:	Jefe del Departamento de Control Global de Riesgos.	Categoría:	Ejecutivo
-------------------------------	---	-------------------	-----------

II.- Objetivo / Propósito del Puesto:	Dirigir y supervisar el control global de riesgos a los que esta expuesta la Corporación, a través de la identificación, medición, control y reporte de los mismos.
--	---

III.- Línea de Autoridad:	
Reporta a:	Supervisa a:
- Gerente de Riesgos.	- Ejecutivo y Analista de Riesgo Global. - Ejecutivo y Analista de Riesgo de Crédito. - Ejecutivo y Asistente de Riesgo de Mercado. - Ejecutivo de Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo, Analista de Riesgo Operacional y Analista de Cumplimiento Normativo. - Ejecutivo de Seguridad de Información y Continuidad de Negocio.

IV.- Funciones Generales del Puesto:
1. Garantizar que existan políticas, metodologías, modelos y procedimientos adecuados para la gestión y control integral del riesgo, así como para la función de cumplimiento normativo.
2. Apoyar a las gerencias en materia de gestión de riesgos.

V.- Funciones Específicas del Puesto:	
N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
1	Efectuar el seguimiento del cumplimiento de las políticas de la Corporación relacionadas con su ámbito de acción, así como, vigilar el cumplimiento de los límites regulatorios e internos establecidos en las políticas , incluyendo las normativas referidas a la administración de los riesgos, y el seguimiento de las propuestas de acciones correctivas necesarias.
2	Supervisar la elaboración de las políticas para la gestión integral de riesgos y el cumplimiento normativo de aplicación en toda la Corporación.
3	Supervisar el desarrollo de modelos y metodologías para la medición de los diferentes tipos de riesgos y la gestión de cumplimiento normativo, así como, asistir a las demás gerencias de COFIDE en la aplicación de los mismos.
4	Supervisar el desarrollo de la metodología de evaluación y clasificación por grupo de riesgo de los servicios fiduciarios.
5	Evaluar de forma integral la posición de riesgos de la Corporación para lo cual deberá supervisar la identificación, análisis, valoración y priorización del tratamiento de los riesgos, estimando su impacto en los resultados y solvencia de la Corporación bajo diferentes escenarios, pruebas de estrés y análisis de sensibilidad.
6	Supervisar la vigilancia del adecuado cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable a la Corporación de forma que se obtenga seguridad razonable del cumplimiento de la misma, así como supervisar los procedimientos y controles que le permitan cumplir con la función de cumplimiento normativo.
7	Supervisar el adecuado cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de reporte a la supervisión bancaria, así como, del conjunto de recomendaciones formuladas en materia de gestión de riesgos resultantes de la elaboración de la información requerida por las entidades de control y la supervisión bancaria.
8	Elaborar el plan y cronograma de capacitación corporativa, sobre la gestión integral de riesgos, así como sobre la importancia del cumplimiento normativo.
9	Elaborar el plan de capacitaciones para el personal asignado y garantizar la formación y el desarrollo de todos los profesionales de riesgos con criterios homogéneos.
10	Supervisar la realización de la evaluación integral de riesgos de forma previa al lanzamiento nuevos productos o servicios, modificación de los ya existentes, así como, ante cambios importantes en el ambiente operativo o informático y subcontrataciones significativas.
11	Supervisar que se reporte al Comité de Riesgos y Directorio informes a cerca del perfil de los diferentes riesgos asumidos, así como, que éstos se adecuen al apetito de riesgo previamente formulado.
12	Supervisar la elaboración de los informes a ser elevados a la Presidencia, Comité de Riesgos, y al Directorio respecto a las acciones para un buen cumplimiento normativo, brechas identificadas, propuesta de medidas correctivas, estado de situación de los planes de acción para la adecuación normativa así como sobre los principales cambios normativos que pueden afectar las operaciones de la Corporación.
13	Supervisar el cumplimiento de las funciones del personal a su cargo para el control de los diferentes riesgos.



N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
14	Apoyar en una Gestión Integral de Riesgos competente, promoviendo el alineamiento de las medidas de tratamiento de los riesgos de la Corporación con los niveles de tolerancia al riesgo y el desarrollo de controles apropiados.
15	Guiar la integración entre la gestión de riesgos, los planes de negocio y las actividades de gestión empresarial.
16	Velar por el desarrollo y consolidación de un sistema de información integral de los diferentes riesgos para la adecuada toma de decisiones.
17	Supervisar la implementación y mantenimiento de los componentes de la gestión de la seguridad de la información y gestión de la continuidad del negocio; así como, su elevación a las instancias correspondientes para aprobación.
18	Formular el plan operativo y presupuesto relacionado con su gestión.
19	Supervisar y reportar el cumplimiento de indicadores de gestión y de riesgos bajo su ámbito de acción.
20	Participar en la elaboración, revisar, aprobar y supervisar el cumplimiento de los procedimientos de los procesos relacionados con su ámbito de acción.
21	Identificar, evaluar, mitigar, supervisar y reportar los riesgos operacionales e incidencias asociados a las actividades que se realizan en el Departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.
22	Revisar opinión sobre las propuestas de inversión que le presente la Gerencia de Finanzas y que se encuentren dentro del alcance de evaluación de la Gerencia de Riesgos según las políticas establecidas.
23	Revisar los lineamientos del programa de incentivos que fomente un adecuado funcionamiento de la gestión integral de riesgos.
24	Estimar los requerimientos de capital económico y regulatorios que permitan cubrir los riesgos que enfrenta la Corporación y alertar sobre las posibles insuficiencias de patrimonio efectivo para cubrir los riesgos identificados.
25	Participar en la clasificación regulatoria de los deudores, incluyendo el análisis de las operaciones refinanciadas, y el cálculo de las provisiones requeridas.
26	Cumplir con las funciones de coordinador de riesgo operacional, establecidas en el Manual para la Gestión de Riesgo Operacional.
27	Identificar y reportar los cambios que se produzcan en cualquiera de las actividades y procesos en los que participa el Departamento, así como el estado de avance de los planes de acción para la optimización de los procesos, la mitigación de los riesgos y mejora del sistema de control interno.
28	Atender e implementar las medidas correctivas recomendadas por el órgano de control institucional, auditorías externas y entidades de control y supervisión externas.
29	Supervisar el cumplimiento de los contratos de servicios relacionados con su ámbito de acción, así como las prestaciones que efectúen los proveedores de bienes y/o servicios en su calidad de área usuaria hasta la conformidad del servicio.
30	Administrar y controlar los riesgos relacionados al logro de sus objetivos.
31	Supervisar y evaluar al personal a su cargo, así como velar por su permanente desarrollo y capacitación.
32	Participar en la formulación del plan anual de actividades para la gestión integral de riesgos y la función de cumplimiento normativo.
33	Participar en la elaboración del informe de ejecución anual de actividades para la gestión integral de riesgos y cumplimiento normativo.
34	Velar y verificar la correcta y oportuna publicación y difusión de los documentos generados por su departamento a través de las herramientas tecnológicas disponibles (Web, Intranet, Unidades de Red, etc.).
35	Cumplir con la normas, políticas y procedimientos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo establecidos por la Corporación, así como con toda la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
36	Supervisar y dirigir el establecimiento, mantenimiento, seguimiento y mejora permanente del sistema de control interno en la Corporación.
37	Las demás que le asigne la Gerencia de Riesgos.

VI.- **Interacción Interna:** - Todas las Gerencias y Departamentos de la Corporación.

Interacción Externa:
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- Auditores externos.
- Consultores.



GERENCIA DE RIESGOS

Código:	GR-EJ05
N° de puestos que cubre la ficha:	01

I.- Nombre del Puesto:	Ejecutivo de Riesgo Global	Categoría:	Ejecutivo
-------------------------------	----------------------------	-------------------	-----------

II.- Objetivo / Propósito del Puesto:	Proponer el marco de actuación para la gestión integral de riesgos.
--	---

III.- Línea de Autoridad:	
Reporta a:	Supervisa a:
- Gerente de Riesgos.	- Analista de Riesgo Global
- Jefe de Control Global de Riesgos.	

IV.- Funciones Generales del Puesto:
1. Liderar la elaboración de las políticas para la gestión del riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo estructural.
2. Supervisar el desarrollo de metodologías y modelos internos para la medición del riesgo de crédito, de mercado y estructural.
3. Mantener actualizadas las metodologías para preciar las tasas de interés de las operaciones

V.- Funciones Específicas del Puesto:

N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
1	Investigar respecto a las mejores prácticas, normas internacionales y técnicas de avanzada para la gestión moderna del riesgo.
2	Liderar la actualización de las políticas para la gestión de riesgo de crédito para intermediarios y para deudores.
3	Liderar la actualización de las políticas para la gestión de riesgo de mercado y del riesgo estructural de balance.
4	Liderar la actualización de las políticas para la gestión de riesgo país.
5	Coordinar, evaluar y canalizar la aprobación y actualización de las políticas para la gestión de servicios fiduciarios.
6	Participar en el diseño de metodologías para la evaluación, clasificación y seguimiento del riesgo de crédito así como en el diseño de modelos internos para la medición del riesgo de crédito y proponer los cambios que sean aplicables a los procedimientos y metodologías para la gestión de riesgo de crédito.
7	Participar en el diseño de metodologías para la evaluación, clasificación y seguimiento del riesgo de país así como en el diseño de modelos internos para la medición del riesgo país y proponer los cambios que sean aplicables a los procedimientos y metodologías para la gestión de riesgo país.
8	Participar en el diseño de modelos internos para la medición del riesgo de mercado y estructural de balance y proponer los cambios aplicables a los procedimientos y metodologías aplicables a la gestión de estos riesgos.
9	Elaborar y mantener actualizados los procedimientos y metodologías aplicables para preciar las tasas de interés de las operaciones de crédito a los intermediarios.
10	Elaborar y mantener actualizados los procedimientos y metodologías aplicables para preciar las tasas de interés de las operaciones de crédito a deudores.
11	Supervisar la calibración de modelos y metodologías aplicables para estimar las primas por riesgo crediticio derivado de riesgo cambiario frente a intermediarios.
12	Supervisar la calibración de modelos y metodologías aplicables para estimar las primas por riesgo crediticio derivado de riesgo cambiario frente a deudores y emisores.
13	Supervisar la ejecución de pruebas retrospectivas y de estrés en los modelos internos a cargo de los funcionarios de riesgos de crédito y de riesgo de mercado y riesgo estructural.
14	Liderar el diseño de un modelo de agregación de riesgos para de cálculo de capital económico considerando el riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo de operación.
15	Participación en el diseño del modelo de rentabilidad ajustada por riesgo (RAROC) y su mantenimiento operativo.
16	Revisar la elaboración de los reportes regulatorios sobre riesgo cambiario crediticio, así como los cálculos efectuados, incluyendo el cálculo de provisiones obligatorias.



N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
17	Revisar la elaboración de los informes sobre riesgo crediticio derivado del riesgo cambiario a ser presentados a las instancias de decisión, así como los cálculos efectuados, incluyendo el cálculo de provisiones voluntarias.
18	Realizar el seguimiento diario en los medios de la información económica y financiera que afecte al riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo estructural de balance y de operación.
19	Opinar sobre los temas de análisis, cuantificación y aprobación de riesgos que estén relacionados con la elaboración o actualización de los códigos y sistemas de control interno y gobierno corporativo.
20	Interpretar las políticas de riesgos de crédito, mercado y estructural de balance para su programación en los sistemas transaccionales de la Corporación.
21	Asistir al funcionario responsable de la admisión en la elaboración de la opinión sobre los riesgos involucrados en las propuestas de inversión o de estructuración que sean alcanzadas por otras áreas según lo establecido en las políticas.
22	Participar en el Comité de Activos y Pasivos o en cualquier instancia que cumpla sus funciones tácticas de gestión del riesgo de mercado y del riesgo estructural de balance.
23	Elaborar los informes de evaluación de riesgo integral de las propuestas de nuevos productos o servicios o modificación de productos o servicios existentes que sean solicitadas al área.
24	Diseñar las bases de datos y supervisar la información para la administración del riesgo crediticio derivado del riesgo cambiario.
25	Participar en el diseño y desarrollo de sistemas de información automatizados y herramientas tecnológicas para la optimización de la gestión de riesgos
26	Participar en la formulación del presupuesto relacionado con su departamento.
27	Reportar el cumplimiento de indicadores de gestión y de riesgos bajo su ámbito de acción.
28	Participar en la elaboración, revisar, aprobar y supervisar el cumplimiento de los procedimientos de los procesos relacionados con su ámbito de acción.
29	Identificar, evaluar, mitigar, supervisar y reportar los riesgos operacionales e incidencias asociados a las actividades que se realizan en el Departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.
30	Identificar y reportar los cambios que se produzcan en cualquiera de las actividades y procesos en los que participa el Departamento, así como el estado de avance de los planes de acción para la optimización de los procesos, la mitigación de los riesgos y mejora del sistema de control interno.
31	Implementar los planes de acción, iniciativas y medidas correctivas relacionados con su ámbito de acción.
32	Elaborar los informes de respuesta a las observaciones que sobre riesgos emitan la supervisión bancaria, los auditores externos e internos o cualquier otra entidad, que le sea asignada por la gerencia del área.
33	Hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos de servicios relacionados con su ámbito de acción, así como las prestaciones que efectúen los proveedores de bienes y/o servicios en su calidad de área usuaria hasta la conformidad del servicio.
34	Identificar, controlar, evaluar y reportar los riesgos relacionados al logro de sus objetivos.
35	Cumplir con la normas, políticas y procedimientos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo establecidos por la Corporación, así como con toda la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
36	Las demás que le asigne la Gerencia de Riesgos.

VI.- **Interacción Interna:** - Todas las Gerencias y Departamentos de la Corporación.

Interacción Externa: - SBS, BCRP, CONASEV.
- Bloomberg, Reuters.
- Auditores externos, consultores.



GERENCIA DE RIESGOS

Código:	GR-AN06
N° de puestos que cubre la ficha:	01

I.- Nombre del Puesto:	Analista de Riesgo Global	Categoría:	Analista
-------------------------------	---------------------------	-------------------	----------

II.- Objetivo / Propósito del Puesto:	Asistir en el desarrollo del marco de actuación para la gestión integral de riesgos.
--	--

III.- Línea de Autoridad:	
Reporta a:	Supervisa a:
- Gerente de Riesgos.	- No aplica.
- Ejecutivo de Riesgo Global.	

IV.- Funciones Generales del Puesto:
1. Apoyar en la investigación de la aplicación de técnicas estadísticas y econométricas aplicadas a la gestión de riesgos.
2. Apoyar en el diseño y desarrollo de modelos para la medición de riesgos y en la construcción de las bases de datos necesarias.
3. Apoyar en la revisión de metodologías y modelos relacionados con la evaluación de riesgo de crédito, de mercado y de riesgo estructural.

V.- Funciones Específicas del Puesto:

N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
1	Apoyar en la investigación respecto a las mejores prácticas, normas internacionales y técnicas de avanzada para la gestión moderna de riesgos.
2	Investigar sobre la aplicación de técnicas estadísticas y econométricas en la economía y las finanzas aplicables a la elaboración de modelos internos de gestión de riesgos.
3	Apoyar en la aplicación de técnicas cuantitativas de alta complejidad para el cálculo de los parámetros de riesgos a ser usados en las metodologías y procedimientos de gestión de riesgos.
4	Asistir en la elaboración de reportes y en el mantenimiento de las políticas para la gestión de riesgos.
5	Apoyar en la elaboración y calibración de los modelos para la medición de riesgo crediticio derivado del riesgo cambiario para deudores e emisores, incluyendo ejecución de pruebas de tensión de variables y condiciones de mercado.
6	Apoyar en la elaboración y calibración de los modelos para la medición de riesgo crediticio derivado del riesgo cambiario para intermediarios, incluyendo ejecución de pruebas de tensión de variables y condiciones de mercado.
7	Apoyar en la elaboración y calibración de los modelos para la medición de riesgos de mercado, incluyendo ejecución de pruebas de tensión de variables y condiciones de mercado.
8	Apoyar en la elaboración y calibración de los modelos para la medición de riesgo estructural, incluyendo ejecución de pruebas de tensión de variables y condiciones de mercado.
9	Apoyar en la elaboración y calibración del modelo para la medición de riesgos país.
10	Apoyar en la elaboración de los informes de evaluación de riesgo integral de las propuestas de nuevos productos o servicios o modificación de productos o servicios existentes que sean solicitadas al área.
11	Elaborar los reportes regulatorios sobre riesgo cambiario crediticio, incluyendo el cálculo de provisiones obligatorias.
12	Elaborar los informes sobre riesgo crediticio derivado del riesgo cambiario, incluyendo el cálculo de provisiones voluntarias.
13	Apoyar en la validación de la estimación del capital económico agregado de todos los tipos de riesgos (de crédito, de mercado y de operación).
14	Implementar y mantener actualizada las bases de datos de estados financieros para la evaluación del riesgo crediticio derivado del riesgo cambiario de deudores (Negocios) y emisores (CONASEV).
15	Implementar y mantener actualizada las bases de datos de estados financieros para la evaluación del riesgo crediticio derivado del riesgo cambiario de intermediarios (SBS).
16	Participar en el diseño y desarrollo de sistemas de información automatizados y herramientas tecnológicas para la optimización de la gestión de riesgos.
17	Participar en la formulación del presupuesto relacionado con su departamento.



N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
18	Reportar el cumplimiento de indicadores de gestión y de riesgos bajo su ámbito de acción.
19	Participar en la elaboración, actualizar y cumplir con los procedimientos relacionados con su ámbito de acción.
20	Identificar, evaluar y reportar al coordinador de riesgo operacional, las incidencias y riesgos de operación asociados a las actividades del departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.
21	Identificar y reportar los cambios que se produzcan en cualquiera de las actividades y procesos en los que participa el Departamento, así como el estado de avance de los planes de acción para la optimización de los procesos, la mitigación de los riesgos y mejora del sistema de control interno.
22	Implementar los planes de acción, iniciativas y medidas correctivas relacionados con su ámbito de acción.
23	Hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos de servicios relacionados con su ámbito de acción, así como las prestaciones que efectúen los proveedores de bienes y/o servicios en su calidad de área usuaria hasta la conformidad del servicio.
24	Identificar, controlar, evaluar y reportar los riesgos relacionados al logro de sus objetivos.
25	Cumplir con la normas, políticas y procedimientos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo establecidos por la Corporación, así como con toda la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
26	Las demás que le asigne la Gerencia de Riesgos.

VI.- **Interacción Interna:** - Todas las Gerencias y Departamentos de la Corporación.

Interacción Externa: - Auditores, consultores.
- SBS, BCRP.



GERENCIA DE RIESGOS

Código:	GR-EJ07
N° de puestos que cubre la ficha:	01

I.- Nombre del Puesto:	Ejecutivo de Riesgo de Crédito.	Categoría:	Ejecutivo
-------------------------------	---------------------------------	-------------------	-----------

II.- Objetivo / Propósito del Puesto:	Implementar una adecuada gestión y control del riesgo de crédito.
--	---

III.- Línea de Autoridad:	
Reporta a:	Supervisa a:
- Gerente de Riesgos.	- Analista Riesgo de Crédito.
- Jefe de Control Global de Riesgos.	

IV.- Funciones Generales del Puesto:
1. Participar en la elaboración de las políticas de riesgo de crédito.
2. Desarrollar los modelos internos de medición de los riesgos de crédito.
3. Controlar y monitorear a nivel agregado el riesgo de crédito.

V.- Funciones Específicas del Puesto:
--

N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
1	Participar en la elaboración y actualización de las políticas para la administración del riesgo de crédito, de forma coordinada con el Ejecutivo de Riesgo Global.
2	Participar en la elaboración y actualización de las políticas para la administración del riesgo país de forma coordinada con el Ejecutivo de Riesgo Global.
3	Realizar el seguimiento del cumplimiento de las políticas para la gestión del riesgo de crédito, país y adecuación de capital de la Corporación, y vigilar el cumplimiento de los límites regulatorios e internos establecidos en dichas políticas, incluyendo las normativas referidas a la administración de los riesgos de crédito, país y adecuación de capital, así como, el seguimiento de las propuestas de acciones correctivas necesarias.
4	Liderar el diseño y mantener actualizadas las metodologías y modelos internos para la medición del riesgo crediticio y clasificación interna de los deudores directos.
5	Liderar el diseño de la metodología y los procedimientos de clasificación de riesgo interna de las IFI y mantenerlos actualizados en forma coordinada con el Ejecutivo de Riesgo Global.
6	Liderar el diseño y actualización de las metodologías para la evaluación, clasificación y seguimiento del riesgo país.
7	Realizar un seguimiento de la evolución y situación del sistema financiero peruano.
8	Evaluar la exposición a riesgo de crédito de la Corporación, su incidencia e impacto en los resultados y solvencia de la empresa, incluyendo un análisis de sensibilidad y pruebas bajo diferentes escenarios.
9	Realizar el seguimiento de la exposición agregada al riesgo de crédito, país y suficiencia de capital
10	Participar en el diseño del sistema de incentivos para la gestión adecuada del riesgo de crédito
11	Elaborar el reporte de seguimiento de la cartera en garantía de la exposición de los intermediarios financieros, sobre la base de la información reportada por el Departamento de Seguimiento y Recuperaciones e intermediarios.
12	Supervisar la elaboración de los anexos y reportes que sobre riesgo crediticio exija la supervisión bancaria.
13	Supervisar la elaboración de los anexos y reportes que sobre riesgo País exija la supervisión bancaria.
14	Elaborar los informes de respuesta a las observaciones que sobre riesgo crediticio emitan la supervisión bancaria, los auditores externos e internos o cualquier otra entidad.
15	Elaborar informes de respuesta y opinión sobre normativa en consulta relacionada al riesgo de crédito solicitados por la SBS.
16	Identificar las necesidades de capacitación y difusión para una adecuada gestión de riesgo de crédito.
17	Evaluar el riesgo crediticio de los nuevos productos de la Corporación.
18	Elaborar los informes de seguimiento de riesgo de crédito y de adecuación de capital, así como del cumplimiento de políticas de riesgo de crédito y de adecuación de capital de la Corporación a ser presentados ante el Comité de Riesgos y el Directorio.



N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
19	Elaborar los informes de seguimiento de riesgo país así como del cumplimiento de políticas de la Corporación para ser presentados al Comité de Riesgos y Directorio.
20	Ejecutar la clasificación de riesgo y la asignación de provisiones de los diferentes deudores.
21	Supervisar la elaboración de las fichas de clasificación de riesgo.
22	Supervisar la elaboración de los Reportes de cambio de clasificación de los deudores.
23	Supervisar la actualización de los criterios de elegibilidad de las IFIS para acceder a líneas y programas que ofrece COFIDE en función a los requerimientos establecidos por las fuentes de fondeo.
24	Realizar el seguimiento y control de los límites de exposición, y saldos respectivos, que se asignen a las IFI acordes con su perfil de riesgo.
25	Validar la estimación del requerimiento de capital por riesgo de crédito según los modelos internos desarrollados, así como validar el requerimiento de capital por riesgo de crédito requerido por el regulador.
26	Diseñar el sistema de información integral de riesgo de crédito para la adecuada toma de decisiones que incorpore las bases de datos.
27	Diseñar y mantener actualizado el sistema de información para la gestión del riesgo país.
28	Participar en el desarrollo de sistemas de información automatizados y herramientas tecnológicas para la optimización de la gestión de riesgo de crédito, país y adecuación capital.
29	Participar en la formulación del presupuesto relacionado con su departamento.
30	Reportar el cumplimiento de indicadores de gestión y de riesgos bajo su ámbito de acción.
31	Participar en la elaboración, revisar, aprobar y supervisar el cumplimiento de los procedimientos de los procesos relacionados con su ámbito de acción.
32	Identificar, evaluar, mitigar, supervisar y reportar los riesgos operacionales e incidencias asociados a las actividades que se realizan en el Departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.
33	Identificar y reportar los cambios que se produzcan en cualquiera de las actividades y procesos en los que participa el Departamento, así como el estado de avance de los planes de acción para la optimización de los procesos, la mitigación de los riesgos y mejora del sistema de control interno.
34	Implementar los planes de acción, iniciativas y medidas correctivas relacionados con su ámbito de acción.
35	Hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos de servicios relacionados con su ámbito de acción, así como las prestaciones que efectúen los proveedores de bienes y/o servicios en su calidad de área usuaria hasta la conformidad del servicio.
36	Identificar, controlar, evaluar y reportar los riesgos relacionados al logro de sus objetivos.
37	Cumplir con la normas, políticas y procedimientos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo establecidos por la Corporación, así como con toda la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
38	Las demás que le asigne la Gerencia de Riesgos.

VI.- **Interacción Interna:** - Todas las Gerencias y Departamentos de la Corporación.

Interacción Externa: - SBS, Auditores Externos, consultores.



GERENCIA DE RIESGOS

Código:	GR-AN08
N° de puestos que cubre la ficha:	01

I.- Nombre del Puesto:	Analista de Riesgo de Crédito.	Categoría:	Analista
-------------------------------	--------------------------------	-------------------	----------

II.- Objetivo / Propósito del Puesto:	Apoyar y participar en la implementación de una adecuada gestión de riesgo de crédito a través del análisis y consolidación de información.
--	---

III.- Línea de Autoridad:	
Reporta a:	Supervisa a:
- Gerente de Riesgos.	- No aplica.
- Jefe de Control Global de Riesgos.	
- Ejecutivo de Riesgo de Crédito.	

IV.- Funciones Generales del Puesto:
1. Elaborar informes, anexos y reportes.
2. Implementar y mantener actualizadas las bases de datos.

V.- Funciones Específicas del Puesto:

N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
1	Participar en la elaboración de las metodologías y modelos internos para la medición del riesgo crediticio y clasificación interna de los deudores por riesgo crediticio.
2	Participar en la elaboración y actualización de las metodologías de evaluación, clasificación y seguimiento de riesgo país.
3	Aplicar las metodologías y modelos internos para la medición del riesgo crediticio y clasificación interna de los deudores por riesgo crediticio.
4	Aplicar las metodologías de clasificación y seguimiento de riesgo país.
5	Elaborar la base de datos de información interna para la administración del riesgo de crédito.
6	Elaborar la base de datos de información interna para la administración del riesgo país.
7	Implementar y mantener actualizada la base de datos de clasificación de riesgo interna.
8	Mantener actualizados los criterios de elegibilidad establecidos para las líneas de la Corporación.
9	Mantener actualizada la base de datos de la cartera en garantía de la exposición de los intermediarios financieros sobre la base de la información reportada por el Departamento de Seguimiento y Recuperaciones e intermediarios.
10	Elaborar los anexos y reportes requeridos por la supervisión bancaria para la administración del riesgo de crédito.
11	Elaborar los anexos y reportes requeridos por la supervisión bancaria para la administración del riesgo de país
12	Colaborar en la elaboración de los informes de seguimiento de riesgo crediticio y adecuación de capital, así como, del cumplimiento de políticas de riesgo de crédito de la Corporación a ser presentados al Comité de Riesgos y Directorio.
13	Colaborar en la elaboración de los informes de seguimiento de riesgo país, así como, del cumplimiento de políticas de la Corporación para ser presentados al Comité de Riesgos y Directorio.
14	Elaborar las presentaciones de los informes que se elevan a las instancias de decisión.
15	Mantener actualizada la información de los límites de exposición y saldos disponibles de los intermediarios.
16	Elaborar los reportes de cambios de clasificación de riesgo de crédito de los deudores.
17	Elaborar fichas de resumen de la situación financiera que sustenta la clasificación de los deudores de segundo piso y la asignación de provisiones.
18	Apoyar en la validación de la estimación del requerimiento de capital por riesgo de crédito según los modelos internos desarrollados, así como, en la del requerimiento de capital por riesgo de crédito requerido por el regulador.
19	Apoyar en la ejecución de la clasificación de riesgo y la asignación de provisiones de los diferentes deudores.



N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
20	Participar en el diseño y desarrollo de sistemas de información automatizados y herramientas tecnológicas para la optimización de la gestión de riesgo de crédito, país y adecuación capital
21	Implementar y mantener actualizada la base de datos de Sistema de Alertas Tempranas.
22	Participar en la formulación del presupuesto relacionado con su departamento.
23	Reportar el cumplimiento de indicadores de gestión y de riesgos bajo su ámbito de acción.
24	Participar en la elaboración, actualizar y cumplir con los procedimientos relacionados con su ámbito de acción.
25	Identificar, evaluar y reportar al coordinador de riesgo operacional, las incidencias y riesgos de operación asociados a las actividades del departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.
26	Identificar y reportar los cambios que se produzcan en cualquiera de las actividades y procesos en los que participa el Departamento, así como el estado de avance de los planes de acción para la optimización de los procesos, la mitigación de los riesgos y mejora del sistema de control interno.
27	Implementar los planes de acción, iniciativas y medidas correctivas relacionados con su ámbito de acción.
28	Hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos de servicios relacionados con su ámbito de acción, así como las prestaciones que efectúen los proveedores de bienes y/o servicios en su calidad de área usuaria hasta la conformidad del servicio.
29	Identificar, controlar, evaluar y reportar los riesgos relacionados al logro de sus objetivos.
30	Cumplir con la normas, políticas y procedimientos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo establecidos por la Corporación, así como con toda la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
31	Las demás que le asigne la Gerencia de Riesgos.

VI.- **Interacción Interna:** - Todas las Gerencias y Departamentos de la Corporación.

Interacción Externa: - SBS, Auditor Externo y Consultores.



GERENCIA DE RIESGOS

Código:	GR-EJ09
N° de puestos que cubre la ficha:	01

I.- Nombre del Puesto:	Ejecutivo de Riesgo de Mercado.	Categoría:	Ejecutivo
-------------------------------	---------------------------------	-------------------	-----------

II.- Objetivo / Propósito del Puesto:	Realizar el seguimiento de la gestión del riesgo de mercado y riesgo estructural de balance asumidos, acorde con el apetito por el riesgo de la Corporación.
--	--

III.- Línea de Autoridad:	
Reporta a:	Supervisa a:
- Gerente de Riesgos.	- Asistente de Riesgo de Mercado.
- Jefe de Control Global de Riesgos.	

IV.- Funciones Generales del Puesto:
1. Participar en la gestión y control del riesgo de mercado originado en sus operaciones de negociación y del riesgo estructural de balance.
2. Elaborar y revisar reportes y anexos para clientes internos y externos.
3. Revisar los resultados de las metodologías y modelos internos para la medición del riesgo de mercado y riesgo estructural.

V.- Funciones Específicas del Puesto:

N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
1	Supervisar la información diaria de las bases de datos utilizadas para evaluar el riesgo de mercado (precios de mercado y tasas de interés para valorizar inversiones, tipos de cambio y tasas de interés para valorizar derivados).
2	Supervisar la información diaria de las bases de datos utilizadas para evaluar el riesgo estructural de balance (tipo de cambio SBS y Bloomberg, tasas de interés BCRP, Reuters y Asbanc, liquidez SBS).
3	Participar en la elaboración y actualización de las políticas para la gestión de activos y pasivos (riesgo estructural).
4	Participar en la elaboración y actualización de las políticas para la administración de riesgos de mercado.
5	Realizar el seguimiento del cumplimiento de las políticas para la gestión del riesgo de mercado y estructural de balance de la Corporación y vigilar el cumplimiento de los límites regulatorios e internos establecidos en dichas políticas, incluyendo las normativas referidas a la administración de los riesgos de mercado y estructural de balance, así como, el seguimiento de las propuestas de acciones correctivas necesarias.
6	Realizar el seguimiento del cumplimiento de las políticas para la gestión de los recursos de fondos encargados en administración de la Corporación y vigilar el cumplimiento de los límites internos establecidos en dichas políticas, incluyendo las normativas referidas a la administración de los servicios fiduciarios, así como, el seguimiento de las propuestas de acciones correctivas necesarias.
7	Mantener actualizados los modelos regulatorios adecuados para la medición del riesgo de mercado.
8	Mantener actualizados los modelos regulatorios adecuados relacionados con el riesgo estructural de balance.
9	Diseñar y mantener actualizados las metodologías y los modelos internos adecuados para la medición del riesgo de mercado.
10	Diseñar y mantener actualizados las metodologías y los modelos internos adecuados relacionados con el riesgo estructural de balance.
11	Validar la medición de la eficacia retrospectiva de las coberturas con derivados realizada por el área a cargo de la cartera de inversión sobre la base de la metodología aprobada.
12	Revisar la ejecución de pruebas retrospectivas y las pruebas de estrés de los modelos internos de riesgo de mercado en forma coordinada con el Ejecutivo de Riesgo Global.
13	Revisar la ejecución de pruebas retrospectivas y las pruebas de estrés de los modelos internos de riesgo estructural en forma coordinada con el Ejecutivo de Riesgo Global.
14	Diseñar y mantener actualizadas las metodologías para el cálculo del valor de mercado de las inversiones.
15	Diseñar y mantener actualizadas las metodologías para el cálculo del valor de mercado de los derivados.
16	Realizar el seguimiento diario en los medios de la información económica y financiera que afecte al riesgo de mercado y al riesgo estructural de balance (tipo de cambio, tasa de interés, etc.).
17	Realizar el seguimiento diario de las posiciones de negociación afectas a riesgo de mercado.
18	Realizar el seguimiento de las brechas de riesgo estructural de balance (gestión de activos y pasivos).



N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
19	Realizar el seguimiento del cálculo del valor de mercado de las posiciones en inversiones.
20	Realizar el seguimiento del cálculo del valor de mercado de las posiciones en derivados.
21	Supervisar la valorización de instrumentos financieros de los Fidecomisos o Comisiones de Confianza administrados por Cofide.
22	Supervisar la elaboración de los anexos y reportes regulatorios que sobre riesgos de mercado (inversiones, derivados) a efectos que sean presentados correctamente y en forma oportuna.
23	Supervisar la elaboración de los anexos y reportes regulatorios sobre riesgo estructural de balance (tasas de interés, liquidez y posición de cambio) a efectos que sean presentados correctamente y en forma oportuna.
24	Identificar las necesidades de capacitación y difusión para una adecuada gestión de riesgo de mercado y del riesgo estructural de balance.
25	Evaluar los riesgos de mercado identificados, y su eventual impacto sobre el riesgo estructural de balance, de forma previa al lanzamiento de nuevos productos o servicios, o ante la modificación de los ya existentes.
26	Elaborar los informes de seguimiento de riesgos de mercado (inversiones, derivados), así como del cumplimiento de políticas de la Corporación para ser presentados al Comité de Riesgos y Directorio.
27	Elaborar los informes de seguimiento de riesgo estructural (liquidez, tasas de interés, tipo de cambio) así como del cumplimiento de políticas de la Corporación para ser presentados al Comité de Riesgos y Directorio.
28	Elaborar los informes de respuesta a las observaciones que sobre riesgos de mercado y liquidez emitan la supervisión bancaria, los auditores externos e internos o cualquier otra entidad.
29	Validar la estimación del requerimiento de capital por riesgo de mercado según los modelos internos desarrollados, así como validar el requerimiento de capital por riesgo de mercado requerido por el regulador.
30	Diseñar y mantener actualizado el sistema de información para la gestión del riesgo de mercado de la cartera de negociación.
31	Diseñar y mantener actualizado el sistema de información para la gestión del riesgo estructural de balance (de liquidez, tasas de interés y posición de cambio).
32	Participar en el desarrollo de sistemas de información automatizados y herramientas tecnológicas para la optimización de la gestión de riesgo de crédito, país y adecuación capital
33	Participar en la formulación del presupuesto relacionado con su departamento.
34	Reportar el cumplimiento de indicadores de gestión y de riesgos bajo su ámbito de acción.
35	Participar en la elaboración, revisar, aprobar y supervisar el cumplimiento de los procedimientos de los procesos relacionados con su ámbito de acción.
36	Identificar, evaluar, mitigar, supervisar y reportar los riesgos operacionales e incidencias asociados a las actividades que se realizan en el Departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.
37	Identificar y reportar los cambios que se produzcan en cualquiera de las actividades y procesos en los que participa el Departamento, así como el estado de avance de los planes de acción para la optimización de los procesos, la mitigación de los riesgos y mejora del sistema de control interno.
38	Implementar los planes de acción, iniciativas y medidas correctivas relacionados con su ámbito de acción.
39	Hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos de servicios relacionados con su ámbito de acción, así como las prestaciones que efectúen los proveedores de bienes y/o servicios en su calidad de área usuaria hasta la conformidad del servicio.
40	Identificar, controlar, evaluar y reportar los riesgos relacionados al logro de sus objetivos.
41	Cumplir con la normas, políticas y procedimientos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo establecidos por la Corporación, así como con toda la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
42	Las demás que le asigne la Gerencia de Riesgos.

VI.- **Interacción Interna:** - Todas las Gerencias y Departamentos de la Corporación.

Interacción Externa: - SBS, BCRP, SMV.
- Bloomberg, Reuters.
- Fondo de Inversión.



GERENCIA DE RIESGOS

Código:	GR-AS10
N° de puestos que cubre la ficha:	01

I.- Nombre del Puesto:	Asistente de Riesgo de Mercado.	Categoría:	Asistente
-------------------------------	---------------------------------	-------------------	-----------

II.- Objetivo / Propósito del Puesto:	Apoyar en la identificación y medición del riesgos de mercado y del riesgo estructural asumidos acordes con el apetito por el riesgo de la Corporación.
--	---

III.- Línea de Autoridad:	
Reporta a:	Supervisa a:
- Gerente de Riesgos.	- No aplica.
- Ejecutivo de Riesgo de Mercado.	
- Analista de Riesgo de Mercado.	

IV.- Funciones Generales del Puesto:
1. Mantener actualizada las bases de datos y elaborar reportes y anexos para organismos supervisores.
2. Obtener los resultados de las metodologías y modelos internos para el cumplimiento de políticas internas.
3. Apoyar en la revisión de metodologías y modelos relacionados con la medición de riesgo de mercado y del riesgo estructural.

V.- Funciones Específicas del Puesto:

N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
1	Apoyar en la actualización de los modelos internos para la medición del riesgo estructural de balance (riesgo de liquidez, riesgo tasas de interés), de mercado (riesgo de tipo de cambio, riesgo precio en las inversiones y en los derivados).
2	Elaborar información diaria para el control y seguimiento del cumplimiento de las políticas internas, establecidas por la Corporación para la identificación y administración del riesgo de mercado.
3	Elaborar información para el control y seguimiento del cumplimiento de las políticas internas, establecidas por la Corporación para la identificación y administración del riesgo estructural de balance (gestión de activos y pasivos).
4	Elaborar información para el control y seguimiento del cumplimiento de las políticas para la gestión de los recursos de los fondos encargados en administración de la Corporación.
5	Ejecutar la valorización diaria a precios de mercado de la posición en inversiones.
6	Ejecutar la valorización diaria a precios de mercado de la posición en derivados.
7	Ejecutar la valorización diaria de las posiciones de cambio en cada divisa.
8	Ejecutar la valorización de los instrumentos financieros de los Fidecomisos o Comisiones de Confianza administrados por Cofide.
9	Mantener actualizada las bases de datos diarias para la administración del riesgo de mercado (base de tasas de rendimiento SBS y Reuters, base de precios de bonos CONASEV y Bloomberg, base de datos de tipo de cambio Bloomberg, base de tasas de interés Asbanc y BCRP).
10	Mantener actualizada las bases de datos para la administración del riesgo estructural de balance (base de tasas de tipos de cambio Reuters, base de liquidez SBS, base de tasas de interés Reuters y BCRP, base de datos de tipo de cambio Reuters).
11	Elaborar los reportes requeridos por la supervisión bancaria para la administración de los riesgos de mercado y riesgo estructural de balance.
12	Elaborar los informes mensuales de seguimiento de riesgos de mercado, así como del cumplimiento de políticas de riesgos de mercado y de riesgo estructural de la Corporación a ser presentados al Comité de Activos y Pasivos, al Comité de Riesgos y al Directorio.
13	Apoyar en la ejecución de pruebas retrospectivas y las pruebas de estrés de los modelos internos de riesgo de mercado y de riesgo estructural en forma coordinada con el Ejecutivo de Riesgo Global.
14	Apoyar en la elaboración de los informes de seguimiento de riesgo estructural, así como del cumplimiento de políticas de gestión de activos y pasivos (riesgo estructural) de la Corporación a ser presentados al Comité de Riesgos y Directorio.
15	Apoyar en la elaboración de los informes de seguimiento del cumplimiento de las políticas para la gestión de los recursos de los fondos encargados en administración de la Corporación a ser presentados al Comité de Riesgos y Directorio.



N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
16	Apoyar en la elaboración de las presentaciones de los informes que se elevan a las instancias de decisión.
17	Apoyar en la validación de la medición de la eficacia retrospectiva de las coberturas con derivados realizada por el área a cargo de la cartera de inversión sobre la base de la metodología aprobada.
18	Apoyar en la validación de la estimación del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado según los modelos internos desarrollados, así como apoyar en la validación del requerimiento de capital por riesgo de mercado requerido por el regulador.
19	Hacer pruebas en el sistema transaccional que tenga implementado la Corporación sobre la programación de las políticas de riesgo de mercado.
20	Hacer pruebas en el sistema transaccional que tenga implementado la Corporación sobre la programación de las políticas de riesgo estructural.
21	Participar en la formulación del presupuesto relacionado con su departamento.
22	Reportar el cumplimiento de indicadores de gestión y de riesgos bajo su ámbito de acción.
23	Participar en la elaboración, actualizar y cumplir con los procedimientos relacionados con su ámbito de acción.
24	Identificar y reportar las incidencias y fuentes de riesgo de operación involucrados en las actividades que se realizan en el Departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos.
25	Identificar y reportar los cambios que se produzcan en cualquiera de las actividades y procesos en los que participa el Departamento, así como el estado de avance de los planes de acción para la optimización de los procesos, la mitigación de los riesgos y mejora del sistema de control interno.
26	Implementar los planes de acción, iniciativas y medidas correctivas relacionados con su ámbito de acción.
27	Hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos de servicios relacionados con su ámbito de acción, así como las prestaciones que efectúen los proveedores de bienes y/o servicios en su calidad de área usuaria hasta la conformidad del servicio.
28	Identificar, controlar, evaluar y reportar los riesgos relacionados al logro de sus objetivos.
29	Cumplir con la normas, políticas y procedimientos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo establecidos por la Corporación, así como con toda la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
30	Las demás que le asigne la Gerencia de Riesgos.

VI.- Interacción Interna: -Gerencia de Finanzas, Gerencia de Medios, Departamento de Informática, Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión.

Interacción Externa: - SBS, BCRP, SMV.
- Bloomberg, Reuters.
- Fondo de Inversión.



GERENCIA DE RIESGOS

Código:	GR-EJ11
N° de puestos que cubre la ficha:	01

I.- Nombre del Puesto:	Ejecutivo de Seguridad de Información y Continuidad de Negocio.	Categoría:	Ejecutivo
-------------------------------	---	-------------------	-----------

II.- Objetivo / Propósito del Puesto:	Implementar una adecuada gestión del Sistema de Seguridad de Información y la Continuidad de Negocio en la Corporación.
--	---

III.- Línea de Autoridad:	
Reporta a:	Supervisa a:
- Gerente de Riesgos.	- No aplica.
- Jefe de Control Global de Riesgos	

IV.- Funciones Generales del Puesto:
1. Establecer, mantener y documentar un sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI)
2. Gestionar la Continuidad de Negocio.

V.- Funciones Específicas del Puesto:	
N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
1	Elaborar, mantener actualizadas y supervisar el cumplimiento de las políticas para el sistema de gestión de la seguridad de la información, incluyendo las responsabilidades, de forma coordinada con el Ejecutivo de Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo.
2	Elaborar, mantener actualizadas y supervisar el cumplimiento de las políticas para la gestión de la continuidad de negocio, incluyendo las responsabilidades, de forma coordinada con el Ejecutivo de Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo.
3	Elaborar, implementar, supervisar y mantener actualizada las metodologías y demás componentes del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de Información, de forma coordinada con el Ejecutivo de Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo, y elevarlos a las instancias correspondientes para su aprobación.
4	Elaborar, implementar, supervisar y mantener actualizada las metodologías y demás componentes del Manual de la Gestión de la Continuidad de Negocio, de forma coordinada con el Ejecutivo de Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo, y elevarlos a las instancias correspondientes para su aprobación.
5	Coordinar anualmente con los responsables la elaboración del cronograma del Plan de Pruebas relacionadas con la Gestión de la Continuidad del Negocio.
6	Coordinar la realización y participar de las pruebas de continuidad de negocio de acuerdo con el cronograma establecido.
7	Revisar el informe de resultados de las pruebas de la gestión de la continuidad de negocio.
8	Ejecutar actividades para el cumplimiento de políticas, así como, de normativa interna o externa relacionadas al Sistema de Gestión de la Seguridad de Información y la Gestión de la Continuidad de Negocio.
9	Elaborar los informes de seguimiento de los aspectos relevantes del sistema de gestión de la seguridad de la información, así como, del cumplimiento de políticas de la Corporación para ser presentados al Comité de Riesgos y Directorio
10	Elaborar los informes de seguimiento de los aspectos relevantes de la continuidad de negocio, así como, del cumplimiento de políticas de la Corporación para ser presentados al Comité de Riesgos y Directorio.
11	Diseñar, implementar y mantener el plan de respuesta a incidentes de riesgos de seguridad de información en la Corporación.
12	Identificar las necesidades de capacitación y difusión para una adecuada gestión del sistema de la gestión de la seguridad de la información y continuidad de negocio; preparar y ejecutar programas de capacitación y difusión para asegurar que todo el personal pueda realizar efectivamente sus responsabilidades.
13	Identificar, evaluar y controlar los riesgos a los que está expuesta la Corporación relacionados a la seguridad de información y continuidad de negocio, de acuerdo con las políticas y metodologías definidas.
14	Gestionar y asegurar la calidad de los controles y mecanismos de seguridad implementados.
15	Detectar, registrar e informar a las instancias correspondientes, los incidentes de seguridad de la información, de acuerdo a los procesos de manejo de los mismos.
16	Definir junto con el encargado de Plataforma Tecnológica del Departamento de Informática, los controles y alertas en seguridad de la información que deben ser activadas y monitoreadas, así como sus procedimientos de revisión y manejo.



N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
17	Participar en los procesos de desarrollo, adquisición, mantenimiento e implementación de sistemas de información y/o servicios informáticos dentro del ámbito de su competencia.
18	Supervisar y coordinar con proveedores/consultores externos la ejecución de proyectos relacionados a seguridad de información y continuidad de negocio.
19	Identificar las necesidades de capacitación y difusión para una adecuada administración de los riesgos de seguridad de información y continuidad de negocio; proponer y ejecutar programas de capacitación y divulgación para asegurar que todo el personal pueda realizar efectivamente sus responsabilidades.
20	Participar en la formulación del presupuesto relacionado con su departamento.
21	Reportar el cumplimiento de indicadores de gestión y de riesgos bajo su ámbito de acción.
22	Participar en la elaboración, revisar, aprobar y supervisar el cumplimiento de los procedimientos de los procesos relacionados con su ámbito de acción.
23	Identificar, evaluar, mitigar, supervisar y reportar los riesgos operacionales e incidencias asociados a las actividades que se realizan en el Departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.
24	Identificar y reportar los cambios que se produzcan en cualquiera de las actividades y procesos en los que participa el Departamento, así como el estado de avance de los planes de acción para la optimización de los procesos, la mitigación de los riesgos y mejora del sistema de control interno.
25	Implementar los planes de acción, iniciativas y medidas correctivas relacionados con su ámbito de acción.
26	Hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos de servicios relacionados con su ámbito de acción, así como las prestaciones que efectúen los proveedores de bienes y/o servicios en su calidad de área usuaria hasta la conformidad del servicio.
27	Identificar, controlar, evaluar y reportar los riesgos relacionados al logro de sus objetivos.
28	Cumplir con la normas, políticas y procedimientos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo establecidos por la Corporación, así como con toda la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
29	Las demás que le asigne la Gerencia de Riesgos.

VI.- **Interacción Interna:** - Todas las Gerencias y Departamentos de la Corporación.

Interacción Externa: - Auditores externos. - Consultores.
- Organismos Reguladores, Supervisores.



GERENCIA DE RIESGOS

Código:	GR-EJ12
N° de puestos que cubre la ficha:	01

I.- Nombre del Puesto:	Ejecutivo de Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo	Categoría:	Ejecutivo
-------------------------------	--	-------------------	-----------

II.- Objetivo / Propósito del Puesto:	Implementar una adecuada gestión y control del riesgo operacional, así como de la función de cumplimiento normativo.
--	--

III.- Línea de Autoridad:	
Reporta a:	Supervisa a:
- Gerente de Riesgos.	- Analista de Riesgo Operacional.
- Jefe de Control Global de Riesgos.	- Analista de Cumplimiento Normativo.

IV.- Funciones Generales del Puesto:
1. Implementar la gestión de riesgo operacional y la gestión de cumplimiento normativo a nivel de toda la organización asistiendo a las áreas de la Corporación en sus actividades.
2. Reportar los resultados de la gestión de riesgo operacional y de cumplimiento normativo a las líneas de autoridad y las áreas de la Corporación.
3. Mantener una gestión de riesgo operacional activa y de cumplimiento normativo activa, actualizada y sólidamente difundida a nivel de toda la Corporación.

V.- Funciones Específicas del Puesto:

N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
1	Elaborar, mantener actualizadas y supervisar el cumplimiento de las políticas de gestión de riesgo operacional y las políticas para la gestión de cumplimiento normativo de la Corporación, en forma coordinada con el Ejecutivo de Riesgo Global.
2	Elaborar y mantener actualizada la metodología, estructura organizacional, procedimientos, reportes y demás componentes del manual de gestión de riesgo operacional y del manual para la gestión de cumplimiento normativo.
3	Reportar las incidencias y situaciones relacionadas con el impacto y ocurrencia de riesgos operacionales a efecto que se tome conocimiento de las mismas entre las áreas y se genere la curva de aprendizaje respectiva.
4	Vigilar el adecuado cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable a la Corporación de forma que se obtenga seguridad razonable del cumplimiento de la misma, así como elaborar los procedimientos y controles que le permitan cumplir con la función de cumplimiento normativo.
5	Validar la elaboración de los anexos y reportes que sobre riesgo operacional exijan los entes reguladores a efecto que sean presentados correctamente y de manera oportuna.
6	Identificar las necesidades de capacitación y difusión para una adecuada gestión de los riesgos operacionales, así como sobre la importancia del cumplimiento normativo; preparar y ejecutar programas de capacitación y difusión para asegurar que todo el personal pueda realizar efectivamente sus responsabilidades.
7	Evaluar los riesgos operacionales, de forma previa al lanzamiento de nuevos productos y ante cambios importantes en el ambiente de negocios, operativo o informático.
8	Evaluar los riesgos asociados a las subcontrataciones significativas provistos por terceros y supervisar que se incluyan cláusulas que faciliten una adecuada gestión de los riesgos operacionales.
9	Validar los reportes consolidados de la gestión de riesgo operacional y presentarlos al Comité de Riesgos, Directorio y las Gerencias, conforme lo establece el manual de gestión de riesgo operacional.
10	Elaborar los informes a ser elevados a la Presidencia, Comité de Riesgos, y al Directorio respecto a las acciones para un buen cumplimiento normativo, brechas identificadas, propuesta de medidas correctivas, estado de situación de los planes de acción para la adecuación normativa así como sobre los principales cambios normativos que pueden afectar las operaciones de la Corporación.
11	Asistir a las gerencias en el seguimiento de la gestión de los riesgos operacionales y de la gestión de cumplimiento normativo en toda la Corporación.
12	Promover la formación y consolidación de la cultura de riesgos operacionales y mejorar la conciencia sobre la necesidad de la gestión de los mismos a nivel de toda la Corporación buscando obtener aceptación y compromiso en todos los niveles de la Corporación.



N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
13	Proponer el programa de incentivos para la gestión de riesgo operacional en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos y Logística.
14	Elaborar el programa de cumplimiento normativo anual que incluya las actividades programadas, el estado de la implementación de éstas y sus recomendaciones.
15	Evaluar el cumplimiento de la gestión de riesgo operacional a nivel de áreas, coordinadores de riesgo y colaboradores en general dentro del marco del programa de incentivos de riesgo operacional.
16	Elaborar los informes de seguimiento de la exposición a riesgos operacionales, así como del cumplimiento de políticas de la Corporación para ser presentados al Comité de Riesgos y Directorio.
17	Realizar el mapeo de los riesgos estratégicos a los que están expuestos los objetivos de la Corporación.
18	Elaborar y proponer la metodología de evaluación y clasificación por grupo de riesgo de los servicios fiduciarios y supervisar su aplicación.
19	Validar la estimación del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional según el método autorizado por el Supervisor.
20	Diseñar el sistema de información para la gestión de riesgo operacional y la gestión de cumplimiento normativo: riesgos identificados, incidencias y eventos de pérdida y planes de acción.
21	Liderar la ejecución de los talleres de gestión de riesgo operacional.
22	Participar en la formulación del presupuesto relacionado con su departamento.
23	Reportar el cumplimiento de indicadores de gestión y de riesgos bajo su ámbito de acción.
24	Participar en la elaboración, revisar, aprobar y supervisar el cumplimiento de los procedimientos de los procesos relacionados con su ámbito de acción.
25	Identificar, evaluar, mitigar, supervisar y reportar los riesgos operacionales e incidencias asociados a las actividades que se realizan en el Departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.
26	Identificar y reportar los cambios que se produzcan en cualquiera de las actividades y procesos en los que participa el Departamento, así como el estado de avance de los planes de acción para la optimización de los procesos, la mitigación de los riesgos y mejora del sistema de control interno.
27	Coordinar para que en las revisiones de auditoría externa, se incluya la evaluación de la gestión de riesgo operacional, así como, elaborar los informes de respuesta a las observaciones que sobre riesgo operacional emitan la supervisión bancaria, los auditores externos e internos o cualquier otra entidad.
28	Elaborar una descripción general de las principales características de la gestión del riesgo operacional para la Memoria anual de la Corporación.
29	Implementar los planes de acción, iniciativas y medidas correctivas relacionados con su ámbito de acción.
30	Hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos de servicios relacionados con su ámbito de acción, así como las prestaciones que efectúen los proveedores de bienes y/o servicios en su calidad de área usuaria hasta la conformidad del servicio.
31	Identificar, controlar, evaluar y reportar los riesgos relacionados al logro de sus objetivos.
32	Cumplir con la normas, políticas y procedimientos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo establecidos por la Corporación, así como con toda la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
33	Las demás que le asigne la Gerencia de Riesgos.

VI.- **Interacción Interna:** - Todas las Gerencias y Departamentos de la Corporación.

Interacción Externa:
 -Auditores externos.
 -Consultores.
 -Organismos reguladores.



GERENCIA DE RIESGOS

Código:	GR-AN13
N° de puestos que cubre la ficha:	01

I.- Nombre del Puesto:	Analista de Riesgo Operacional.	Categoría:	Analista
-------------------------------	---------------------------------	-------------------	----------

II.- Objetivo / Propósito del Puesto:	Apoyar y participar en la implementación de una adecuada gestión de riesgo operacional a través del análisis y consolidación de información.		
--	--	--	--

III.- Línea de Autoridad:			
Reporta a:			Supervisa a:
- Gerente de Riesgos.			- No aplica.
- Jefe de Control Global de Riesgos.			
- Ejecutivo de Riesgo Operacional			

IV.- Funciones Generales del Puesto:			
1.	Participar en la gestión de riesgo operacional a nivel de toda la organización asistiendo a las áreas de la corporación en sus actividades.		
2.	Preparar los reportes de riesgo operacional para informar a los niveles de decisión de la Corporación.		
3.	Analizar información consolidada para su correspondiente seguimiento, almacenamiento y gestión.		

V.- Funciones Específicas del Puesto:			
N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA		
1	Participar en la actualización del marco normativo interno para la adecuada gestión de riesgo operacional.		
2	Participar en los talleres de gestión de riesgo operacional de los procesos de la Corporación.		
3	Consolidar la información relacionada con la gestión de riesgo legal.		
4	Analizar la información del seguimiento de la implementación de los planes de acción resultantes de la gestión de riesgo operacional.		
5	Participar en la elaboración y ejecución del plan anual de capacitación para la adecuada gestión del riesgo operacional.		
6	Participar en la elaboración y ejecución del programa de incentivos para una adecuada gestión de riesgo operacional.		
7	Participar en la evaluación de los riesgos operacionales previo al lanzamiento de nuevos productos o cambios importantes en el ambiente de negocios, operativo e informático.		
8	Actualizar la información relacionada a la gestión de riesgo operacional para la elaboración de informes y reportes.		
9	Apoyar en la elaboración de los informes y reportes relacionados a la gestión de riesgo operacional que se presenten a instancias internas o externas.		
10	Apoyar en la validación de la estimación del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional según el método autorizado por el Supervisor.		
11	Participar en el diseño, recopilación y presentación de la información de las bases de datos de gestión de riesgo operacional.		
12	Apoyar en la presentación de la información relacionada a la gestión de riesgo operacional.		
13	Administrar las herramientas automatizadas aplicadas en la gestión de riesgo operacional.		
14	Participar en las actividades relacionadas con el sistema de gestión de seguridad de la información y el de gestión de la continuidad del negocio.		
15	Analizar y realizar seguimiento continuo de la información relacionada con la gestión de subcontrataciones y participar en la evaluación de los riesgos operacionales de las subcontrataciones significativas.		
16	Interactuar con los Coordinadores de Riesgo operacional de todas las áreas de la Corporación para asistirlos en sus actividades.		
17	Apoyar a las áreas en la identificación, evaluación y tratamiento de nuevos riesgos operacionales, y consolidar la información a través de los medios de recopilación establecidos.		
18	Apoyar a las áreas en el reporte de incidencias o eventos de pérdida, resultantes de la materialización de riesgos operacionales y consolidar la información a través de los medios de recopilación establecidos.		



N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
19	Apoyar a las áreas en el seguimiento y reporte de indicadores de clave riesgo operacional y consolidar la información a través de los medios de recopilación establecidos.
20	Participar en la elaboración de la metodología de evaluación y clasificación de riesgo de los servicios fiduciarios.
21	Participar en la formulación del presupuesto relacionado con su departamento.
22	Reportar el cumplimiento de indicadores de gestión y de riesgos bajo su ámbito de acción.
23	Participar en la elaboración, actualizar y cumplir con los procedimientos relacionados con su ámbito de acción.
24	Identificar, evaluar y reportar al coordinador de riesgo operacional, las incidencias y riesgos de operación asociados a las actividades del departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.
25	Identificar y reportar los cambios que se produzcan en cualquiera de las actividades y procesos en los que participa el Departamento, así como el estado de avance de los planes de acción para la optimización de los procesos, la mitigación de los riesgos y mejora del sistema de control interno.
26	Implementar los planes de acción, iniciativas y medidas correctivas relacionados con su ámbito de acción.
27	Hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos de servicios relacionados con su ámbito de acción, así como las prestaciones que efectúen los proveedores de bienes y/o servicios en su calidad de área usuaria hasta la conformidad del servicio.
28	Identificar, controlar, evaluar y reportar los riesgos relacionados al logro de sus objetivos.
29	Cumplir con la normas, políticas y procedimientos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo establecidos por la Corporación, así como con toda la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
30	Las demás que le asigne la Gerencia de Riesgos.

VI.- **Interacción Interna:** - Todas las Gerencias y Departamentos de la Corporación.

Interacción Externa:
 -Auditores externos.
 -Consultores.
 -Organismos reguladores.



GERENCIA DE RIESGOS

Código:	GR-AN14
N° de puestos que cubre la ficha:	01

I.- Nombre del Puesto:	Analista de Cumplimiento Normativo	Categoría:	Analista
-------------------------------	------------------------------------	-------------------	----------

II.- Objetivo / Propósito del Puesto:	Apoyar y participar en la implementación de la función de cumplimiento normativo velando por el adecuado cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable a la Corporación.
--	---

III.- Línea de Autoridad:	
Reporta a:	Supervisa a:
- Gerente de Riesgos (Oficial de Cumplimiento Normativo).	- No aplica.
- Jefe de Control Global de Riesgos.	
- Ejecutivo de Riesgo Operacional	

IV.- Funciones Generales del Puesto:
1. Participar en la gestión de cumplimiento normativo a nivel de toda la organización asistiendo a las áreas de la Corporación en sus actividades.
2. Preparar los reportes para la gestión de cumplimiento normativo para informar a los niveles de decisión de la Corporación.
3. Analizar información consolidada para su correspondiente seguimiento, almacenamiento y gestión.

V.- Funciones Específicas del Puesto:
--

N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
1	Participar en la elaboración y actualización de las políticas de cumplimiento normativo de la Corporación, en forma coordinada con el Ejecutivo de riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo.
2	Participar en la elaboración y actualización de la metodología, procedimientos, reportes y demás componentes del manual para la gestión de cumplimiento normativo.
3	Participar en la vigilancia del adecuado cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable a la Corporación de forma que se obtenga seguridad razonable del cumplimiento de la misma, así como elaborar controles que permitan cumplir con la función de cumplimiento normativo.
4	Efectuar el seguimiento del cumplimiento de las políticas de cumplimiento normativo así como de la implementación de las actividades y planes de acción orientados a impulsar el cumplimiento normativo en la Corporación.
5	Mantener un nivel permanente de identificación y toma de conocimiento de las nuevas normativas emitidas a nivel interno y externo.
6	Mantener actualizado un sistema de información con el estado de las normas durante todo su proceso de implementación así como las situaciones de incumplimiento normativo que sean identificadas manteniendo un control específico para los casos que requieren cumplimientos periódicos y repetitivos.
7	Coordinar con las áreas involucradas en la aplicación de las normas, el inicio y seguimiento de las actividades para la implementación normativa.
8	Orientar, apoyar y asistir al personal respecto de la aplicación de requerimientos normativos, de la importancia del cumplimiento, y las responsabilidades en caso de incumplimiento
9	Participar en el establecimiento de acciones a seguir, de manera coordinada con las áreas responsables de la implementación normativa para la adecuación a lo establecido en las normas y cuando se presenten situaciones de posible incumplimiento normativo.
10	Efectuar el seguimiento de la implementación de cumplimiento normativo mediante la realización de test y pruebas representativas sobre las actividades de implementación.
11	Participar en la elaboración los informes y reportes a ser elevados a la Presidencia, Comité de Riesgos, y al Directorio respecto a las acciones para un buen cumplimiento normativo, brechas identificadas, propuesta de medidas correctivas, estado de situación de la implementación y de los planes de acción para la adecuación normativa así como sobre los principales cambios normativos que pueden afectar las operaciones de la Corporación.
12	Participar en la elaboración del programa de cumplimiento normativo anual que incluya las actividades programadas, el estado de la implementación de éstas y sus recomendaciones.
13	Participar en la elaboración y ejecución del plan anual de capacitación para la adecuada gestión de cumplimiento normativo, asegurando que todo el personal pueda realizar efectivamente sus responsabilidades y se consolide la cultura de cumplimiento normativo.
14	Participar en la formulación del presupuesto relacionado con su departamento.



N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
15	Reportar el cumplimiento de indicadores de gestión y de riesgos bajo su ámbito de acción.
16	Participar en la elaboración, actualizar y cumplir con los procedimientos relacionados con su ámbito de acción.
17	Identificar, evaluar y reportar al coordinador de riesgo operacional, las incidencias y riesgos de operación asociados a las actividades del departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.
18	Identificar y reportar los cambios que se produzcan en cualquiera de las actividades y procesos en los que participa el Departamento, así como el estado de avance de los planes de acción para la optimización de los procesos, la mitigación de los riesgos y mejora del sistema de control interno.
19	Implementar los planes de acción, iniciativas y medidas correctivas relacionados con su ámbito de acción.
20	Hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos de servicios relacionados con su ámbito de acción, así como las prestaciones que efectúen los proveedores de bienes y/o servicios en su calidad de área usuaria hasta la conformidad del servicio.
21	Identificar, controlar, evaluar y reportar los riesgos relacionados al logro de sus objetivos.
22	Cumplir con la normas, políticas y procedimientos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo establecidos por la Corporación, así como con toda la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
23	Las demás que le asigne la Gerencia de Riesgos.

VI.- **Interacción Interna:** - Todas las Gerencias y Departamentos de la Corporación.

Interacción Externa:
 -Auditores externos.
 -Consultores.
 -Organismos reguladores.



GERENCIA DE RIESGOS

Código:	GR-JE15
N° de puestos que cubre la ficha:	01

I.- Nombre del Puesto:	Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Crédito.	Categoría:	Ejecutivo
-------------------------------	---	-------------------	-----------

II.- Objetivo / Propósito del Puesto:	Dirigir y supervisar el proceso de admisión y seguimiento de riesgo de contraparte.
--	---

III.- Línea de Autoridad:	
Reporta a:	Supervisa a:
- Gerente de Riesgos.	- Analista de Admisión y Seguimiento - IFI - Analistas de Admisión y Seguimiento - Deudores - Asistente de Admisión y Seguimiento.

IV.- Funciones Generales del Puesto:
1. Aplicar lo dispuesto en las políticas de gestión del riesgos.
2. Ejecutar la admisión de clientes según políticas de riesgo de crédito establecidas.
3. Realizar el seguimiento de la calidad crediticia de los clientes acorde con las políticas de riesgo de crédito establecidas.

V.- Funciones Específicas del Puesto:

N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
1	Elaborar y efectuar el seguimiento del cumplimiento de las políticas de la Corporación relacionadas con su ámbito de acción.
2	Participar en la elaboración de las políticas para la gestión del riesgo de crédito de forma coordinada con el Jefe de Control Global de Riesgos.
3	Participar en el diseño y mantener actualizada la metodología y los procedimientos de evaluación y seguimiento del riesgo de crédito de las diferentes contrapartes.
4	Participar en la elaboración de metodologías de los modelos de calificación del riesgo de crédito de las diferentes contrapartes en coordinación con los Ejecutivos de Control Global de Riesgo y Riesgo de Crédito.
5	Participar en la elaboración de metodologías de evaluación de riesgo país en coordinación con el Ejecutivo de Riesgo de Crédito.
6	Opinar sobre los reglamentos de riesgo de crédito que proponga el área de negocios.
7	Evaluar en forma continua el riesgo de crédito involucrado en la operación con los intermediarios financieros y proponer los límites de exposición y condiciones acordes con el riesgo identificado.
8	Opinar sobre los riesgos involucrados en las propuestas de inversión que sean alcanzadas por otras áreas.
9	Evaluar las propuestas de operaciones estructuradas, contingentes u otras exposiciones con deudores no intermediarios que le presente la Gerencia de Negocios, así como las propuestas de refinanciación de operaciones que le presente el Departamento de Recuperaciones, y las propuestas de préstamos a los trabajadores que le presente la Gerencia de Recursos Humanos y Logística, que se encuentren dentro del alcance de su evaluación según las políticas establecidas por el Departamento de Control Global de Riesgos.
10	Supervisar la elaboración de informes de admisión y seguimiento tanto de intermediarios financieros como de deudores directos.
11	Participar en el diseño y desarrollo del sistema de alertas tempranas y estados de vigilancia para el seguimiento de la calidad crediticia de las diferentes contrapartes.
12	Supervisar la elaboración de las fichas de clasificación de riesgo de los deudores.
13	Supervisar la elaboración del informe de seguimiento de la cartera, de la aplicación de las metodologías de clasificación de seguimiento de las exposiciones individuales de las diferentes contrapartes, de la concentración del portafolio en función a diversos factores de riesgo, así como, el cumplimiento de políticas de riesgo de crédito de la Corporación a ser presentados ante el Comité de Riesgos y el Directorio.
14	Supervisar la elaboración de las fichas de seguimiento de los deudores.
15	Supervisar la asignación de grados de vigilancia a los deudores en función a la evolución de su riesgo.
16	Participar en el diseño de las bases de datos para el seguimiento del riesgo de crédito de las contrapartes.



N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
17	Supervisar las operaciones afectas a riesgo de crédito aprobadas con opinión no favorable y operaciones aprobadas con excepciones.
18	Supervisar y priorizar el seguimiento y revisión programada de los deudores de mayor riesgo relativo en función a su calificación de riesgo y grados de vigilancia y proponer eventuales acciones a seguir.
19	Evaluar el riesgo crediticio del tipo de contrapartes de las propuestas de nuevos productos de la Corporación como parte de la opinión integral de riesgos que se elabora para dichos productos.
20	Identificar las necesidades de capacitación y difusión para una adecuada gestión de riesgos crédito en la Corporación.
21	Guiar la integración entre la gestión de riesgos, los planes de negocio y las actividades de gestión empresarial.
22	Participar en el diseño y actualización del sistema de información para la gestión del riesgo de crédito con las diferentes contrapartes.
23	Elaborar el plan de capacitaciones para el personal asignado y garantizar la formación y el desarrollo de todos los profesionales de riesgos con criterios homogéneos.
24	Formular el plan operativo y presupuesto relacionado con su gestión.
25	Supervisar y reportar el cumplimiento de indicadores de gestión y de riesgos bajo su ámbito de acción.
26	Participar en la elaboración, revisar, aprobar y supervisar el cumplimiento de los procedimientos de los procesos relacionados con su ámbito de acción.
27	Identificar, evaluar, mitigar, supervisar y reportar los riesgos operacionales e incidencias asociados a las actividades que se realizan en el Departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.
28	Cumplir con las funciones de coordinador de riesgo operacional, establecidas en el Manual para la Gestión de Riesgo Operacional.
29	Identificar y reportar los cambios que se produzcan en cualquiera de las actividades y procesos en los que participa el Departamento, así como el estado de avance de los planes de acción para la optimización de los procesos, la mitigación de los riesgos y mejora del sistema de control interno.
30	Elaborar los informes de respuesta a las observaciones que sobre riesgo crediticio emitan la supervisión bancaria, los auditores externos e internos o cualquier otra entidad.
31	Atender e implementar las medidas correctivas recomendadas por el órgano de control institucional, auditorías externas y entidades de control y supervisión externas.
32	Supervisar el cumplimiento de los contratos de servicios relacionados con su ámbito de acción, así como las prestaciones que efectúen los proveedores de bienes y/o servicios en su calidad de área usuaria hasta la conformidad del servicio.
33	Administrar y controlar los riesgos relacionados al logro de sus objetivos.
34	Supervisar y evaluar al personal a su cargo, así como velar por su permanente desarrollo y capacitación.
35	Participar en la formulación del plan anual de actividades para la gestión integral de riesgos.
36	Participar en la elaboración del informe de ejecución anual de actividades para la gestión integral de riesgos
37	Velar y verificar la correcta y oportuna publicación y difusión de los documentos generados por su departamento a través de las herramientas tecnológicas disponibles (Web, Intranet, Unidades de Red, etc.).
38	Cumplir con la normas, políticas y procedimientos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo establecidos por la Corporación, así como con toda la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
39	Supervisar y dirigir el establecimiento, mantenimiento, seguimiento y mejora permanente del sistema de control interno en la Corporación.
40	Las demás que le asigne la Gerencia de Riesgos.

VI.- Interacción Interna: - Gerencia de Negocios y Gerencia de Medios.

Interacción Externa: - Intermediarios y Deudores Directos.
 - Auditores externos.
 - Consultores.



GERENCIA DE RIESGOS

Código:	GR-AN16
N° de puestos que cubre la ficha:	03

I.- Nombre del Puesto:	Analista de Admisión y Seguimiento - IFI	Categoría:	Analista
-------------------------------	--	-------------------	----------

II.- Objetivo / Propósito del Puesto:	Evaluar el riesgo de crédito y efectuar el seguimiento del desarrollo crediticio y evolución económico financiero de los intermediarios financieros.
--	--

III.- Línea de Autoridad:	
Reporta a:	Supervisa a:
- Jefe de Gestión del Riesgo de Crédito.	- No aplica.

IV.- Funciones Generales del Puesto:
<ol style="list-style-type: none"> Elaborar los informes para la asignación y modificación de límites de exposición a los intermediarios financieros. Elaborar los informes de seguimiento de riesgo crediticio y de situación financiera y elegibilidad de intermediarios. Participar en la elaboración de las metodologías de evaluación y seguimiento del riesgo de crédito de los intermediarios.

V.- Funciones Específicas del Puesto:
--

N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
1	Elaborar los informes para la asignación y modificación de límites de exposición a los intermediarios financieros.
2	Elaborar las fichas de clasificación de los intermediarios financieros a su cargo.
3	Participar en la elaboración de las metodologías de evaluación y clasificación del riesgo de crédito de los intermediarios.
4	Elaborar la opinión sobre los reglamentos de riesgo de crédito con los intermediarios que proponga el área de negocios.
5	Revisar la información sobre las operaciones de riesgo de crédito aprobadas con opinión no favorable y operaciones aprobadas con excepciones.
6	Elaborar informes de seguimiento de situación financiera y elegibilidad de intermediarios requeridos por terceros.
7	Elaborar los informes de seguimiento a los intermediarios financieros.
8	Participar en el diseño del sistema de alertas tempranas y estados de vigilancia.
9	Ejecutar la asignación de la clasificación de seguimiento de las IFI acorde con la metodología establecida.
10	Participar en el diseño de la base de datos para el seguimiento de intermediarios.
11	Efectuar el control de alertas de las IFIs y presentar el informe respectivo.
12	Elaborar informes de seguimiento de la cartera de las IFI, de la aplicación de las metodologías de clasificación de seguimiento de las exposiciones individuales con las IFI, así como del cumplimiento de políticas de riesgo de crédito de la Corporación a ser presentados ante el Comité de Riesgos y el Directorio.
13	Elaborar las fichas de seguimiento de los intermediarios financieros.
14	Elaborar la opinión sobre el riesgo crediticio del tipo de contraparte (IFI) de las propuestas de nuevos productos de la Corporación como parte de la opinión integral de riesgos que se elabora para dichos productos.
15	Participar en la formulación del presupuesto relacionado con su departamento.
16	Reportar el cumplimiento de indicadores de gestión y de riesgos bajo su ámbito de acción.
17	Participar en la elaboración, actualizar y cumplir con los procedimientos relacionados con su ámbito de acción.
18	Identificar, evaluar y reportar al coordinador de riesgo operacional, las incidencias y riesgos de operación asociados a las actividades del departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.
19	Identificar y reportar los cambios que se produzcan en cualquiera de las actividades y procesos en los que participa el Departamento, así como el estado de avance de los planes de acción para la optimización de los procesos, la mitigación de los riesgos y mejora del sistema de control interno.



N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
20	Implementar los planes de acción, iniciativas y medidas correctivas relacionados con su ámbito de acción.
21	Hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos de servicios relacionados con su ámbito de acción, así como las prestaciones que efectúen los proveedores de bienes y/o servicios en su calidad de área usuaria hasta la conformidad del servicio.
22	Identificar, controlar, evaluar y reportar los riesgos relacionados al logro de sus objetivos.
23	Cumplir con la normas, políticas y procedimientos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo establecidos por la Corporación, así como con toda la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
24	Las demás que le asigne la Gerencia de Riesgos.

VI.- Interacción Interna: - Gerencia de Negocios y Gerencia de Medios.

Interacción Externa: - IFIs



GERENCIA DE RIESGOS

Código:	GR-AN17
N° de puestos que cubre la ficha:	02

I.- Nombre del Puesto:	Analista de Admisión y Seguimiento Deudores	Categoría:	Analista
-------------------------------	---	-------------------	----------

II.- Objetivo / Propósito del Puesto:	Efectuar la evaluación del riesgo de crédito para la admisión de los deudores directos, así como, el seguimiento del riesgo de crédito de deudores directos.
--	--

III.- Línea de Autoridad:	
Reporta a:	Supervisa a:
- Jefe de Gestión del Riesgo de Crédito.	- No aplica.

IV.- Funciones Generales del Puesto:
1. Elaborar los informes de admisión y seguimiento del riesgo de crédito de los deudores directos.
2. Participar en la elaboración de las metodologías de evaluación, clasificación y seguimiento del riesgo de crédito de los deudores directos.

V.- Funciones Específicas del Puesto:	
N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
1	Participar en la elaboración de las metodologías de evaluación, clasificación y seguimiento del riesgo de crédito de los deudores directos.
2	Participar en la elaboración de las metodologías de evaluación y seguimiento del riesgo país.
3	Participar en la elaboración de las fichas de clasificación de los deudores directos a su cargo.
4	Elaborar los informes de admisión y seguimiento de los deudores directos.
5	Participar en el diseño de la base de datos para el seguimiento de deudores directos.
6	Participar en el diseño del sistema de alertas tempranas y grados de vigilancia de los deudores directos.
7	Efectuar el control de alertas de los deudores directos y presentar el informe respectivo.
8	Ejecutar la asignación de la clasificación de seguimiento de los deudores directos acorde con la metodología establecida.
9	Elaborar las fichas de seguimiento de los deudores directos a su cargo.
10	Realizar el seguimiento y revisión programada de los deudores de mayor riesgo relativo en función a su calificación de riesgo y grados de vigilancia, así como, proponer eventuales acciones a seguir.
11	Elaborar informes de seguimiento de la cartera de los deudores directos, de la aplicación de las metodologías de clasificación de seguimiento de las exposiciones individuales con los deudores directos, de las concentraciones de cartera por diversos factores de riesgo, así como del cumplimiento de políticas de riesgo de crédito de la Corporación a ser presentados ante el Comité de Riesgos y el Directorio.
12	Elaborar la opinión sobre el riesgo crediticio del tipo de contraparte (riesgo final deudores directos) de las propuestas de nuevos productos de la Corporación como parte de la opinión integral de riesgos que se elabora para dichos productos.
13	Revisar la información sobre las operaciones de riesgo de crédito aprobadas con opinión no favorable y operaciones aprobadas con excepciones.
14	Participar en la formulación del presupuesto relacionado con su departamento.
15	Reportar el cumplimiento de indicadores de gestión y de riesgos bajo su ámbito de acción.
16	Participar en la elaboración, actualizar y cumplir con los procedimientos relacionados con su ámbito de acción.
17	Identificar, evaluar y reportar al coordinador de riesgo operacional, las incidencias y riesgos de operación asociados a las actividades del departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.
18	Identificar y reportar los cambios que se produzcan en cualquiera de las actividades y procesos en los que participa el Departamento, así como el estado de avance de los planes de acción para la optimización de los procesos, la mitigación de los riesgos y mejora del sistema de control interno.



N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
19	Implementar los planes de acción, iniciativas y medidas correctivas relacionados con su ámbito de acción.
20	Hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos de servicios relacionados con su ámbito de acción, así como las prestaciones que efectúen los proveedores de bienes y/o servicios en su calidad de área usuaria hasta la conformidad del servicio.
21	Identificar, controlar, evaluar y reportar los riesgos relacionados al logro de sus objetivos.
22	Cumplir con la normas, políticas y procedimientos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo establecidos por la Corporación, así como con toda la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
23	Las demás que le asigne la Gerencia de Riesgos.

VI.- **Interacción Interna:** - Gerencia de Negocios y Gerencia de Medios.

Interacción Externa: - Deudores Directos.



GERENCIA DE RIESGOS

Código:	GR-AS18
N° de puestos que cubre la ficha:	01

I.- **Nombre del Puesto:** Asistente de Admisión y Seguimiento. **Categoría:** Asistente

II.- **Objetivo / Propósito del Puesto:** Apoyar al Jefe y a los Analistas del Departamento de Gestión del Riesgo de Crédito en el cumplimiento de sus funciones.

III.- **Línea de Autoridad:**

Reporta a:

- Gerente de Riesgos.
- Jefe de Gestión del Riesgo de Crédito.

Supervisa a:

- No aplica.

IV.- **Funciones Generales del Puesto:**

1. Apoyar en la elaboración de los informes de admisión y seguimiento de las diferentes contrapartes.
2. Implementar y mantener actualizada la base de datos para el seguimiento de los intermediarios y deudores directos.

V.- **Funciones Específicas del Puesto:**

N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
1	Apoyar en la elaboración de los informes de admisión y seguimiento de los intermediarios financieros.
2	Apoyar en la elaboración de los informes de seguimiento de situación financiera y elegibilidad de intermediarios requeridos por terceros.
3	Apoyar en la elaboración de los informes de admisión (facilidades crediticias para la readmisión) referidos a propuestas de operaciones de PFEs y de financiamiento estructurado.
4	Implementar y mantener actualizada la base de datos estadística con información externa necesaria para el seguimiento de IFI y Deudores Directos.
5	Elaborar la base de datos de las operaciones de riesgo de crédito aprobadas con opinión no favorable y operaciones aprobadas con excepciones.
6	Participar en la formulación del presupuesto relacionado con su departamento.
7	Reportar el cumplimiento de indicadores de gestión y de riesgos bajo su ámbito de acción.
8	Participar en la elaboración, actualizar y cumplir con los procedimientos relacionados con su ámbito de acción.
9	Identificar, evaluar y reportar al coordinador de riesgo operacional, las incidencias y riesgos de operación asociados a las actividades del departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.
10	Identificar y reportar los cambios que se produzcan en cualquiera de las actividades y procesos en los que participa el Departamento, así como el estado de avance de los planes de acción para la optimización de los procesos, la mitigación de los riesgos y mejora del sistema de control interno.
11	Implementar los planes de acción, iniciativas y medidas correctivas relacionados con su ámbito de acción.
12	Hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos de servicios relacionados con su ámbito de acción, así como las prestaciones que efectúen los proveedores de bienes y/o servicios en su calidad de área usuaria hasta la conformidad del servicio.
13	Identificar, controlar, evaluar y reportar los riesgos relacionados al logro de sus objetivos.
14	Cumplir con la normas, políticas y procedimientos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo establecidos por la Corporación, así como con toda la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
15	Las demás que le asigne la Gerencia de Riesgos.

VI.- **Interacción Interna:** - Gerencia de Negocios y Gerencia de Medios.

Interacción Externa: - Intermediarios financieros.

